

Referencia:	2021/00008105R
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 20.12.2022

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 20.12.2022, se actuó lo siguiente respecto del **EXAMEN DOCUMENTACIÓN EMPRESA CRISPAL ISLAS, S.L. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO “(PICOS 20-24) MUROS DE CONTENCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CALLE CORONEL EN EL VALLE DE SANTA INÉS, T.M. DE BETANCURIA”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0024/22 (EXPTE. TAO 2021/00008105R). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 15.11.2022, se acordó, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la propuesta de adjudicar a favor de la empresa CRISPAL ISLAS, S.L., con CIF. B76126804 el citado contrato y concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presentase: a) la constitución de la garantía definitiva por importe de 16.040,71€, equivalente al 5% del importe de adjudicación excluido el IGIC; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas; c) solvencia económica, financiera y técnica o profesional de conformidad con el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares; d) poderes del representante de la empresa debidamente bastantado por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Fuerteventura.

Mediante registro de salida nº 2022026281 de fecha 29.11.2022 se efectuó el correspondiente requerimiento y fue aceptada por la empresa el día 29.11.2022.

Mediante registro de entrada nº 2022045183 de fecha 12.12.2022 la citada empresa presento la documentación requerida.

A continuación, los miembros de la mesa examinan la documentación aportada por la empresa en la que consta: la carta de pago de la constitución de la garantía definitiva; los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con carácter positivo; último recibo pagado del IAE y declaración responsable de no haberse dado de baja de la matrícula del mismo; poderes del representante de la empresa; Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, que se comprueba la clasificación, que es la siguiente:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G (viales y pistas)	6 (Obras viales sin cualificación específica)	4 Cuando la cuantía sea superior a 840000 EUR

La clasificación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, es la siguiente:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G (viales y pistas)	6 (Obras viales sin cualificación específica)	3 o superior

Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la misma, y acuerda continuar con el procedimiento de adjudicación.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 10:00 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.